YR
PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 2019-00338-00

Al Despacho de la señora Juez, informándole que dentro de las presentes diligencias y posterior al auto fechado 26/04/2021, obran solicitudes elevadas por la apoderada de la parte demandada, reiterando la devolución de los títulos a favor del demandado CARLOS RUEDA CAÑAS, fechadas 24 de junio, 21 de julio, 3 de septiembre y 11 de noviembre de 2021. Sírvase ordenar lo conducente. Bucaramanga, 23 de noviembre del 2021.

YANETH ROCIO CALA GOMEZ
Escribiente

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Una vez analizadas las solicitudes elevadas por la apoderada de la parte demandada, allegadas de manera virtual, los días 24 de junio, 21 de julio, 3 de septiembre y 11 de noviembre de 2021 y una vez revisado el proceso se advierten los diferentes memoriales presentados por la parte demandada en los que sigue afirmando que la firma impuesta en varios documentos que obran en este proceso no es de su autoría, ante la falta de acuerdo entre las partes para la entrega de los dineros, y la última manifestación realizada por la Representante Judicial, que fue instaurada ante la Fiscalía, denuncia penal por los delitos de FALSEDAD DOCUMENTAL EN DOCUMENTO PRIVADO en concurso con FRAUDE PROCESAL, en contra de JAIME ALBERTO OCHOA NIÑO, NASLY JUDIH BURGOS ARBELAEZ , ARNOLDO BECERRA GOMEZ Y MIRIAM YESMITH PACHON MONCADA, quienes son parte dentro de este proceso, este Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: SUSPENDER LA ENTREGA DE TITULOS JUDICIALES dentro del presente diligenciamiento; hasta tanto no se conozca la decisión final emitida por la Fiscalía General de la Nación, en cuanto a la denuncia penal por el delito de FALSEDAD DOCUMENTAL EN DOCUMENTO PRIVADO en concurso con FRAUDE PROCESAL, instaurada por el demandado CARLOS RUEDA CAÑAS.

SEGUNDO: OFICIAR a la oficina de reparto de la Dirección Seccional de Fiscalías **de Santander**, para que informe a este Juzgado, en el término de 5 días contados a partir del recibo de la comunicación, a qué Fiscalía correspondió por Reparto, la denuncia penal instaurada por el señor CARLOS MAURICIO RUEDA CAÑAS, radicada el día 21 de Julio de 2021, en la ventanilla única de correspondencia de Santander; por el delito de FALSEDAD DOCUMENTAL EN DOCUMENTO PRIVADO en concurso con FRAUDE PROCESAL, en contra de los señores JAIME ALBERTO OCHOA NIÑO, NASLY JUDITH BURGOS ARBELAEZ, ARNOLDO BECERRA GOMEZ y MIRIAN YESMITH PACHON MONCADA; así como el estado de dicho trámite.

Lo anterior, para que obre dentro del proceso ejecutivo radicado 68001400301120190033800, en el cual el señor CARLOS MAURICIO RUEDA CAÑAS fungía como demandado, y el que se encuentra terminado pero queda pendiente la entrega de unos depósitos judiciales.

Ofíciese por secretaría a la entidad correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LA JUEZ

MARIA CRISTINA TORRES MORENO